



San Juan
Gobierno

Ministerio de
Infraestructura,
Agua y Energía

Secretaría de
Recursos Hídricos
y Energías Renovables

Departamento
de Hidráulica

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0026/2025

“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL – TOPADORA JOHN DEERE 750J”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AGOSTO 2025



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	3
ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS	4
ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES	4
ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS	4
ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES	4
ARTÍCULO 13º: GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 15º: DENOMINACIONES	6
ARTÍCULO 16º: MONEDA DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 17º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 18º: ERRORES DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	6
ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	7
ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA	7
ARTÍCULO 22º: CONTRATO	7
ARTÍCULO 23º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES	7
ARTÍCULO 24º: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
ARTÍCULO 25º: MULTAS	7
ARTÍCULO 26º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	8
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9
ARTÍCULO 1º: OBJETO	10
ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	10
ARTÍCULO 3º: RECEPCIÓN PROVISORIA, PRUEBAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	11
ARTÍCULO 4º: GARANTÍA	11
ARTÍCULO 5º RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	11
ARTÍCULO 6º: SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD	11
ARTÍCULO 7º: CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE	11
FORMULARIOS	13
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	14
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	14
FORMULARIO 3 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS	16
FORMULARIO 4 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS	17



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Cerrada**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-001925-2025-GC**.

Presupuesto Oficial: \$144.654.464,77 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL – TOPADORA JOHN DEERE 750J”** según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres oferta** será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción**.



ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS

El lugar de las aperturas será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6**. La fecha y hora de la apertura de las ofertas es el día **10/11/2025 a las 09:00 hs.**

ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

- **331210: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE USO GENERAL**
- **453291: VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.**

ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo “Declaración Jurada”** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

DENTRO DEL SOBRE 1

- Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**
- Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP/ARCA, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-[Anexo II](#)*)



DENTRO DEL SOBRE 2

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.
- C. **Documentación Adicional** conforme al Artículo 7° del Pliego de Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 13°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)

- A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**. El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- B. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N°108-OCC-2025, 016-TGP-2025).
- C. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: ***hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar***, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0026/2025.

→ SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A. **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones** (***dhcompras2021@gmail.com***) - **licycomprasdh@sanjuan.gov.ar**) y **Tesorería** (***hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar***). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. **No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**
En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.
- B. **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0026/2025 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 14°: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle (Artículo 149° del Decreto N° 0004-2020):



1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
2. **La Garantía de Adjudicación/Contrato:** una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “**rechazo automático**” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 15º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS: Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de los trabajos ejecutados.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- P.B.C.P.: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “*MONEDA NACIONAL, PESOS*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

En todos los casos, el tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 18º: ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024

Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.



ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes admisibles conforme al Acta de Apertura, será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 22º: CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por el objeto de la presente contratación. El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través de acto administrativo que apruebe el contrato.

ARTÍCULO 23º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES

La prestación de servicios deberá realizarse dentro de los Sesenta (60) días hábiles contados desde el Acto Administrativo que apruebe el Contrato. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149- MHF-2022).

ARTÍCULO 24º: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de servicios será, preferentemente en el taller de la firma que resulte adjudicataria, en caso de no ser posible podrá realizarse en las instalaciones del Departamento de Hidráulica.



El retiro de la maquinaria será coordinado con el supervisor, quien deberá dejar constancia del mismo. Todos los materiales, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos estarán a cargo del adjudicatario, quien asumirá la responsabilidad por los mismos.

ARTÍCULO 25º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 26º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% del ítem entregado, la cual deberá ser emitida a favor del DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0026/2025

“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL – TOPADORA JOHN DEERE 750J”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AGOSTO 2025



ARTÍCULO 1º: OBJETO

La presente contratación tiene por objeto la **REPARACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN SERVICIO DE LA TOPADORA JOHN DEERE 750J**, el equipo debe quedar operativo, seguro y dentro de parámetros del fabricante.

Equipo: Topadora John Deere 750J – PIN: T0750JX166056 – Horas: 9.049 Ubicación: Sede Central del Departamento de Hidráulica de San Juan

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Deberán ejecutarse las siguientes reparaciones, cualquier desvío deberá contar con autorización expresa y escrita del inspector de los trabajos.

1. Sistema motor y refrigeración

- Reemplazo de correa de servicio y tensor automático (correa estirada, rodamiento de polea con desgaste); corrección de posición y reemplazo de abrazaderas de escape; reemplazo del depósito de refrigerante degradado; limpieza interna de radiador y conjunto de radiadores; lavado de chapones y compartimiento por acumulación de suciedad. Reemplazo de silenciador fisurado.
- Servicio completo de motor (cambio de filtros/aceites) y regulación de válvulas.
- Revisión y limpieza integral del sistema de inyección de combustible, incluyendo inspección de inyectores, bomba inyectora y líneas de alimentación.
 - ◆ En caso de detectarse componentes dañados, se deberán reemplazar exclusivamente por repuestos OEM John Deere, con trazabilidad y garantía.
 - ◆ Se deberán presentar informes de calibración y pruebas de banco si algún componente principal es intervenido.
- Revisión y limpieza completa del sistema de refrigeración del motor, incluyendo radiador, bomba de agua, depósito de líquido refrigerante, mangueras y conexiones.
 - ◆ En caso de anomalías (fugas, desgaste, obstrucción), se deberán reparar o reemplazar los componentes afectados con partes OEM.
 - ◆ Prueba de presión y estanqueidad obligatoria al finalizar la intervención.

2. Diagnóstico electrónico, dirección/traslación y mando

- Corrección de fallas activas registradas por Service Advisor:
 - 97.03: Señal agua en combustible fuera de gama → reparar cableado de sensor o reemplazar arnés de motor.
 - 523108.14: TCU no calibra sensor/bomba/motor → revisar sensores de velocidad del motor izquierdo, válvula PCP y calibrar sistema de dirección/traslación.
 - 522442.00: Entrada de botones de hoja fuera de calibración → inspección y reparación del comando/elemento dañado.
 - Entrega de impresiones de calibración y estado de DTC (antes/después).

3. Sistema hidráulico (hoja/espejo y accesorios)

- Reconstrucción de cilindros hidráulicos del descalificador/hoja con rectificado/reconstrucción de vástagos y kits de sellos nuevos, y ensayo de estanqueidad.
- Reacondicionamiento de “espejo” (conjunto de hoja) por juego excesivo en pernos y bujes; reemplazo de pernos y bujes. Reemplazo de bordes cortantes (Dura-Max) y bulonería.

4. Tren de rodaje

- Reemplazo de zapatas (desparejas en altura de diente) y bulonería asociada en ambas cadenas; verificación de ruedas dentadas, guías y rodillos (sin anomalías). Ajuste de tensión de oruga a especificación.

5. Mandos finales / traslación

- Sustitución del mando final de traslado derecho por unidad nueva (unidad actual desarmada, con corona dentada partida, piñón con dientes faltantes, tornillo pasador doblado y daños en rodamientos) y verificación de alineación/ruidos/temperatura en ruta.



6. Sistema eléctrico, cabina y accesorios

- Reemplazo de faros de trabajo (delanteros y traseros), motores de limpiaparabrisas en puertas de acceso, brazos y escobillas, reparación de arneses de puertas; colocación de vidrio lateral izquierdo, reemplazo de burletes y colocación de puerta de acceso a motor (lado derecho). Reacondicionamiento/aislación de cabina según piezas listadas.

7. Fluidos, filtros y limpieza general

- Limpieza integral del equipo y lavado de tanque de combustible (incluida tapa con filtro); limpieza de condensador de A/A y carga de refrigerante R-134a conforme manual. Servicio completo con reemplazo de todos los filtros (motor, combustible, hidráulico, aire) y renovación de fluidos (HYDRAU-X / HY-GARD / COOL-GARD) en volúmenes especificados por JD.

ARTÍCULO 3º: RECEPCIÓN PROVISORIA, PRUEBAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

El supervisor de los trabajos deberá verificar el servicio realizado, mediante pruebas estáticas y dinámicas. Dicha verificación, tiene carácter provisorio a fin de comprobar si cumple con las especificaciones establecidas. El plazo para efectuar la inspección será de 10 (días) hábiles a partir del día siguiente a la fecha de finalización del servicio.

Se labrará un acta de carácter provisorio donde conste la verificación, conformidad o deficiencias detectadas, el mismo será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes. En el caso de que se verifique incumplimientos, se intimará al proveedor para que dé cumplimiento conforme al pliego, dentro del plazo que le fije al efecto.

Sin perjuicio de la recepción provisorio, el proveedor será responsable por los defectos posteriores que puedan surgir durante el periodo de prueba, así como la correcta ejecución de mano de obra. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía (Artículo 4º).

La supervisión podrá requerir cualquier tipo de información y/o documentación adicional, que permita verificar el cumplimiento de los trabajos, así como las tareas ejecutadas, repuestos instalados, constancias de calibración, entre otros. FORMULARIO N° 03

ARTÍCULO 4º: GARANTÍA

Los repuestos y mano de obra deberán contar con una garantía de 6 meses o 1.000 horas (lo que ocurra primero) desde la Recepción Provisoria de los trabajos.

La garantía deberá incluir, corrección sin cargo de fugas, reincidencias de DTC, descalibraciones, vibraciones/ruidos anómalos del equipo y fallas prematuras del tren de rodaje o en cualquiera de los componentes intervenidos del topador.

ARTÍCULO 5º RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez que la maquinaria se encuentre entregada, verificada y aceptada por el supervisor se labrará un acta de Recepción Provisoria, a partir de la cual comenzará el periodo de la garantía del equipo, repuestos y mano de obra, conforme a lo establecido en el Artículo 4º.

Cumplido el plazo, se confeccionará el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos, en el cual corresponderá la devolución de Garantía de Adjudicación. FORMULARIO N° 4

ARTÍCULO 6º: SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD

El oferente deberá cumplir estrictamente con las normas de seguridad e higiene vigente, así como la normativa ambiental durante la ejecución de los trabajos. Debiendo proceder a la devolución de todas las piezas reemplazadas al Departamento de Hidráulica.



ARTÍCULO 7º: CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la trazabilidad técnica, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. *Taller propio*: el oferente deberá acreditar la existencia de taller propio habilitado para reparaciones de maquinaria pesada, debiendo presentar constancia de propiedad o contrato de locación vigente, junto con documentación fotográfica e inventario básico de instalaciones y equipamiento. Queda expresamente prohibido la tercerización de los trabajos.
2. *Repuestos*: los repuestos a utilizar deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo acreditar la marca de los repuestos a utilizar en la reparación. Cualquier repuesto no disponible deberá ser equivalente o superior en especificación OEM (material, dureza, recubrimientos, geometría, presión/caudal en válvulas, etc.). El proveedor adjuntará fichas y garantizará compatibilidad con JD 750J.
3. *Experiencia comprobable en maquinaria pesada*: el oferente deberá presentar antecedentes de reparaciones en topadoras, excavadoras, cargadoras, motoniveladoras u otros equipos de similar porte, debiendo presentar certificaciones, órdenes de trabajo u otra documentación que acredite al menos 5 (cinco) años de experiencia comprobada en el rubro.
4. *Antecedentes con el Gobierno de la Provisiones de San Juan*: deberá presentar antecedentes de trabajos realizados previamente para organismos de la Administración Pública Provincial de San Juan. Deberá adjuntar copia de actas de recepción, certificados de conformidad o constancias emitidas por reparticiones oficiales que acrediten cumplimiento satisfactorio de contratos.
5. *Personal técnico calificado*: el oferente deberá acreditar la nómina de personal que intervendrá en los trabajos, detallando su formación profesional (ej. técnicos mecánicos, ingenieros, especialistas hidráulicos/eléctricos). Indicar experiencia específica del personal en equipos de la marca John Deere.



FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2025

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 0026/2025

Objeto de Contrato: “CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL – TOPADORA JOHN DEERE 750J”

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAUL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la prestación de los servicios.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2025**

Objeto de Contrato: **“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL – TOPADORA JOHN DEERE 750J”**

EXPEDIENTE N° **506-001295-2025-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$144.654.464,77**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPARACION DE TOPADORA JOHN DEERE 750J CON INSUMOS	1		
TOTAL GRAL.				

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



FORMULARIO 3 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS

Objeto: **CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL – TOPADORA JOHN DEERE 750J**

Lugar y fecha:.....

En el día de la fecha se reúnen, la empresa
representada en éste acto por el Sr/a., y el
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA, representado en este acto por el Sr/a.
..... , a los efectos de suscribir el Acta de Recepción Provisoria de
los trabajos de la contratación de referencia, consignando como garantía el plazo
seis (6) meses o mil (1.000) horas (lo que ocurra primero) . *Con/Sin
observaciones.*

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA



**FORMULARIO 4 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS
TRABAJS**

Objeto: **“CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL – TOPADORA JOHN
DEERE 750J”**

Lugar y fecha:

En el día de la fecha se reúnen las siguientes personas:.....
por el Contratante, y por el Cocontratante, habiendo
transcurrido la garantía estipulada en el Acta de Recepción Provisoria conforme al
Artículo 4º del Pliego de Especificaciones Técnicas, verificado el funcionamiento
óptimo del objeto de la presente contratación, se realiza la recepción definitiva de
los mismos.

En prueba de conformidad las personas arriba mencionadas. Suscriben la
presente acta, en la Ciudad de, a los.....días del mes
de..... de

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA